

**ACTA N° 3/2019 DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA
SECTORIAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2019**

Por la Administración:

- ✓ D^a. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. M^a Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. Isabel de Priso Sañudo, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FESES:

- ✓ D^a. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Jesús García García.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

CCOO.:

- ✓ D^a. Rosa María Cuadrado Abad.
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas.

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
- ✓ D^a. Ángela Hernández Puente.
- ✓ D. Manuel de Castro Peláez.

C.S.I.T. - Unión Profesional:

- ✓ D^a. Rosa María Vicente Ramírez.
- ✓ D^a. Gema Zarco Calonge.
- ✓ D^a. Ángeles Castro Madrigal.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día diez de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

2º.Información sobre el estado de situación de la Carrera Profesional.

3º.Distribución del fondo económico del 0.25% derivado del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 30 de abril de 2019.

4º. Ruegos y Preguntas.

La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da comienzo a la reunión aclarando que en relación a los puntos del orden del día previstos a tratar en la reunión cuya celebración tuvo que cancelarse con motivo de los cambios de la Conserjería de Sanidad, se convoca la presente en

reunión extraordinaria para incluir únicamente los puntos que por urgencia hay que resolver, quedando pendiente el resto de los puntos, para próxima reunión ordinaria que se celebrara no más allá de quince días de la fecha actual.



Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que se les convocará para la aprobación de las actas anteriores ya que no se encuentra presente en la reunión la Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Segundo punto del orden del día: Información sobre el estado de situación de la Carrera Profesional.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General comunica a las Organizaciones Sindicales que el Estado no ha interpuesto recurso de inconstitucional contra la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, por lo que esto significa que la regulación prevista en la citada ley en lo que respecta a la carrera profesional sigue vigente lo que permite continuar con el proceso de reconocimiento y de la carrera profesional del personal estatutario del SMS, conforme a lo previsto en el acuerdo de 31 de julio de 2018.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, SATSE-FESES y CCOO, preguntan si se va a mantener en enero de 2020 el abono del porcentaje correspondiente.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General responde que hay que consultar a la Consejería de Hacienda y Función Pública de la CM y, en el caso, que el abono no se produzca el día 1 de enero de 2020 sino en un momento posterior, éste tendrá efectos retroactivos desde esa fecha. La Directora General indica que todos los centros han procedido a abonar con efectos de 1 de enero de 2019 los reconocimientos efectuados en noviembre de 2018 por el procedimiento ordinario, excepto el Hospital Dr. R. Lafora, SUMMA 112 y Atención Primaria que lo abonaran en la nómina de octubre de 2019, con efectos de 1 de enero de 2019.

Asimismo, informa sobre el número de nuevos reconocimientos de nivel por el proceso ordinario de noviembre de 2018 y cuantías abonadas:

La Directora General comunica a las Organizaciones Sindicales que es su voluntad retomar el tema de la carrera profesional para el personal temporal pero para poder abordarlo es necesario contar con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y Función Pública y que el acuerdo sea ratificado por el Consejo de Gobierno, previo informe favorable de dicha Consejería.

CCOO: Pone en conocimiento de la Dirección General las dudas suscitadas sobre la carrera profesional entre los profesionales (funcionarios de carrera y laborales fijos) que recientemente se han integrado en las categorías estatutarias del Grupo Auxiliar de



la Función Administrativa, Celador y Peón. Estos profesionales no saben si deben solicitar el reconocimiento del nivel de carrera dentro del plazo abierto hasta el 31 de octubre de 2019 para nuevos reconocimientos o deben esperar a la modificación de plantilla y toma de posesión como personal estatutario para solicitar el reconocimiento.

AMYTS: Respecto a este tema, plantea que es necesario reunir al grupo de trabajo de carrera profesional y actualizar las aclaraciones sobre este asunto pues existen casos individuales que deben tratarse además de los profesionales del proceso de integración.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: A este respecto, informa que ya ellos están orientando a los profesionales para que presenten la solicitud de nivel de carrera. Asimismo, plantea si el reconocimiento se efectúa de oficio, y de ser así, si desde la Dirección General se informará a los centros del nivel de carrera que corresponda a estos profesionales en caso de no tener que solicitarlo.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General responde que es necesaria la presentación de la solicitud dado que los tres modelos de carrera establecen que tiene carácter voluntario, por lo que una vez perfeccionada la integración en el régimen estatutario, los efectos jurídicos y económicos que se deriven de la misma, se producirán con efectos de la toma de posesión. dado que el reconocimiento del nivel de carrera nunca es de oficio sino que es a solicitud del interesado que podrán solicitarlo en el momento de la toma de posesión como personal estatutario asignándoles el nivel correspondiente en atención a su antigüedad.

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, tras el correspondiente debate plantean la necesidad de convocar al grupo de trabajo para resolver todas las dudas que están surgiendo sobre este asunto.

Tercer punto del orden del día: Distribución del fondo económico del 0.25% derivado del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 30 de abril de 2019.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General plantea a las Organizaciones Sindicales los criterios de reparto del 0.25% de la masa salarial del año 2018 para el personal estatutario, laboral transferido del extinto INSALUD y el personal en formación por el sistema de residencia del Servicio Madrileño de Salud en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo de 30 de abril de 2019 de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 29 de abril de 2019 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, por el que se distribuye el fondo del 0,25% de la masa salarial previsto en el artículo 3.Dos del RD-Ley 24/2018 de 21 de diciembre.



El criterio establecido para el personal estatutario es estar en activo en los 6 meses naturales a la fecha de abono, para un total de 67.110 profesionales y una cuantía a repartir de 5.997.663,89 euros. En el caso del personal en formación por el sistema de residencia en el SERMAS, el criterio de reparto es estar en activo a fecha 31 de agosto de 2019, para un total de 5.517 profesionales y una cuantía a repartir de 407.812,05 euros.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Plantea la siguiente pregunta: ¿desde cuándo se cuentan esos seis meses?

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico responde que son los seis meses anteriores a la fecha de abono y se ha determinado los efectivos cruzando datos de varios meses.

AMYTS: Formula la siguiente pregunta: ¿cómo se va a denominar este concepto en nómina?

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico contesta que se denominará “Reparto 0.25 % masa salarial”.

SATSE-FESES: Plantea dos cuestiones sobre este asunto, por un lado, si se abonará este concepto en la nómina del mes de noviembre y, por otro, si se consolida para el próximo año el importe de este año.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico responde que se intentará abonar en la nómina del mes de noviembre y que no se trata de un importe consolidable.

UGT: Plantea la firma de un acuerdo hoy mismo para el personal estatutario y otro para el personal en formación mediante el sistema de residencia.

AMYTS: Expone que el Comité de Empresa del personal en formación mediante residencia debería conocer los criterios de reparto de la masa salarial ya que en la Mesa Sectorial no está presente el sindicato MATS.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que se adopte un acuerdo en Mesa Sectorial y después se traslade al seno del Comité de Empresa de este personal para su ratificación.

CCOO: Manifiesta su conformidad a la firma de un acuerdo sobre el criterio de reparto de la masa salarial de 2018 para el personal estatutario y del personal laboral



transferido del extinto Insalud y personal en formación mediante residencia para la ratificación del acuerdo y su posterior traslado al Comité de Empresa en el caso del personal en formación. También solicita la inclusión del personal laboral transferido del extinto Insalud en los acuerdos a suscribir.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General responde que se puede cerrar el criterio de reparto en la Mesa Sectorial y después trasladar al seno del Comité de Empresa del personal en formación mediante residencia para su ratificación.

LA ADMINISTRACIÓN y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, tras un debate y negociación sobre la redacción del documento, acuerdan suscribir los acuerdos sobre el criterio de reparto del fondo del 0,25% de masa salarial de 2018 para el personal estatutario y personal en formación por el sistema de residencia del Servicio Madrileño de Salud que se adjunta al acta y, en el caso de personal en formación mediante residencia, se decide que la organización sindical AMYTS convocará al Comité de Empresa para la ratificación del acuerdo.

Cuarto punto del orden del día: Ruegos y Preguntas.

A continuación abre el turno de palabra:

SATSE- FESES: Plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- 1º Bolsas preferentes de Fioterapeutas y Matronas: informan que han trasladado a la Subdirectora General de Selección de Personal y Provisión de Puestos este asunto.
- 2º ¿Cuándo se van a publicar los resultados del resto de categorías de la OPE 2018?
- 3º Bolsas Temporales: Propone que se retome el grupo de trabajo y abordar el problema en cuanto a la forma de contratación de enfermeras especialistas.

ADMINISTRACIÓN: Responde que se estudiará e intentará tratar en alguna sesión ordinaria de la Mesa Sectorial las bolsas de empleo temporal y que despachara con la Subdirectora de Selección la publicación del resto de categorías. Finalmente responde que los resultados de las categorías que aún faltan por publicar son las que tienen mayor carga; por ello, se están estudiando las alternativas para abordar estos procesos. En cuanto tengan el planning de trabajo referente a estos procesos de los que se informará a las Organizaciones Sindicales.

CCOO: Plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- 1º Retomar todos los grupos de trabajo: Manifiesta que es necesario retomar estos grupos. Hace mención al grupo de trabajo de convocatorias singulares que ya está creado e incluso con un documento elaborado, por lo que plantea la reactivación de este grupo.



- 2º Problema con la selección de personal temporal: Manifiesta que hay problemas pues no se está respetando, en algún caso, los acuerdos de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre selección de personal temporal estatutario. Incide en la necesidad de abordar los puntos pendientes de la reunión que se anuló. Solicita la propuesta de régimen de funcionamiento de la Mesa Sectorial acordada en la sesión de 3 de junio. Retomar todos los grupos de trabajo... la reactivación de este grupo, así como la implantación de las especialidades de enfermería.
- 3º Reitera la solicitud de cese del Director Gerente, Directora de Enfermería y del supervisor de Enfermería de RRHH del Hospital Universitario Infanta Sofía: Manifiesta que la petición de cese obedece a las irregularidades que se están produciendo fundamentalmente con el personal de enfermería. En concreto, dice que el personal de urgencias a día 27 de septiembre de 2019 no conocía las planillas de trabajo del mes de octubre y que el personal temporal a 30 de septiembre no sabía si se les renovaban o no su nombramiento a 1 de octubre. Insisten en la desorganización que existe en el centro con este equipo directivo.
- 4º Plan de Formación: Manifiesta su malestar porque no ha sido convocada la Comisión Técnica para tener conocimiento del Plan de Formación, más aún cuando el Plan del IMAP ya lo conocen pero no así el del SERMAS. Solicitan que se convoque la Comisión para ver la evaluación del año 2018, el 2019 y la previsión del año 2020.
- 5º Por último, expone que si se reactivan los diferentes grupos de trabajo trasladarán los asuntos pendientes pero entienden que el tema de la formación es un asunto importante que compete a la Mesa Sectorial por su relación con la carrera profesional.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que intentará retomar los grupos de trabajo. Contesta que el asunto de los enfermeros especialistas se estudiará. En cuanto al plan de formación continuada anuncia que se va a convocar a la Comisión Central de Formación continuada en breves fechas, entiende que es un tema importante que tiene que abordarse no solo por la carrera profesional sino porque los profesionales tienen que estar formados. Por ello, estudiará la mejora de las líneas de acción en este tema e incluir a todos los profesionales.

AMYTS: Plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1. Considera que habría que revisar las retribuciones que perciben los profesionales del grupo A1 comparado con lo que perciben las enfermeras y matronas del grupo A2. ya que teniendo el grupo A1 una titulación superior, la diferencia con el grupo A2 en atención primaria es casi escasa.



2. Nuevo plan de Urgencias y Emergencias: Expone que el plan actual de la Comunidad de Madrid esta caducado desde el año 2007 y dada la casuística que existe a día de hoy en el que hay UVIs móviles sin cubrir, debería abordarse un nuevo plan de urgencias y emergencias. A este respecto, plantean la reactivación del grupo de trabajo de SAR y solicita un nuevo planteamiento para el abono del complemento de atención continuada en los días de fiesta de Navidad.
3. OPEs para F. Especialistas, así como publicación de concurso traslados: Expone que está pendiente de confirmar las fechas de exámenes de las OPEs de F.Especialistas. y médicos de AP. En relación con este asunto dice que está paralizada la movilidad de Atención Primaria y ante la posible coincidencia de este proceso con las OPEs, instan a la Dirección General para que se convoque cuanto antes la movilidad de Atención Primaria.
4. Solicita que los nombramientos de guardias y reducciones de jornada se consideren como tiempo completo trabajado y alta en seguridad social: Plantea el caso de los médicos con un nombramiento de guardias y se les ofrece como mejora un nombramiento de reducción de jornada (ejemplo: 7%). La Organización Sindical manifiesta que en vez de mejorar se perjudica al profesional ya que a la hora de pedir los servicios prestados prima el nombramiento de la reducción sobre el de guardias. Asimismo, entrega a la Directora General un documento sobre caso de un profesional que ilustra lo que está denunciando.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General responde que alguno de los temas que plantea esta Organización corresponden a la reunión que se anuló; por ello, manifiesta que respetará los puntos que estuvieran previstos y analizará el resto de asuntos que le manifiesta, con la intención de establecer una planificación para su posible incorporación en las siguientes sesiones ordinarias de la Mesa. Vuelve a reiterar que su compromiso es que en el plazo de 15 días abordar alguno de los puntos importantes que quedaron pendientes pero señala que hay que tener en cuenta los condicionamientos y la capacidad de ejecución de los mismos.

La Directora General aclara en relación a los nombramientos de Atención continuada que se trata de nombramientos cuya prestación de servicios se hace exclusivamente para la realización de Guardias y que por tanto su retribución y cotización se realiza en virtud de dichos conceptos.

El nombramiento de reducción de jornada es un nombramiento eventual y por tanto la retribución y cotización se hará en función de la jornada realizada y además de las guardias si se realizan. El tiempo trabajado se computa en función de la jornada realizada como cualquier nombramiento eventual.



1º Pregunta si hay fecha de examen para los técnicos superiores especialistas

ADMINISTRACIÓN: La Directora General responde que aún no hay fecha para estas categorías.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1. Petición de cese de la Directora de Enfermería y de Recursos Humanos del Hospital Universitaria Infanta Sofía: Se suma a la petición efectuada por la Organización Sindical CCOO.
2. Tras no haberse publicado el tribunal de médico de urgencias hospitalarias, pregunta qué va a ocurrir con esta OPE.
3. En relación a la convocatoria singular de un puesto de bibliotecario/a en el Hospital Universitario Infanta Sofía pregunta que por qué no hay un bibliotecario en la comisión de valoración.
4. Pregunta por la fecha de examen de los Técnicos Superiores Especialistas.
5. Solicitan la creación de bolsas únicas para categoría de TCAE y otras categorías estatutarias que no tienen bolsas únicas.
6. Pide que se aborde el tema de la exclusión de los contratos de relevo cuando se ofrecen contratos a tiempo parcial como acción de mejora.
7. Pregunta si hay ya una planificación para la campaña de la gripe.
8. Solicitan que se respete la fecha de celebración del examen de la OPE el día 17 de noviembre para pinches y Técnicos de laboratorio y rayos

ADMINISTRACIÓN: La Directora General responde que son muchos los asuntos que hay que estudiar. En relación a la OPE de los Médicos de Urgencias informa que en cuanto tenga la información se la trasladará a las Organizaciones. Sobre la campaña de la gripe, informa que se está analizando por la parte asistencial y en cuanto a la solicitud de información se facilitará a todas las Organizaciones.

UGT: Plantea los siguientes ruegos y preguntas:

1. En cuanto a las OPEs, reiteran lo manifestado por el resto de organizaciones sindicales y dice que se les traslade cuanto antes la información sobre este tema porque existe bastante intranquilidad entre las personas que están esperando las fechas de los exámenes de la fase de oposición.
2. Plantea si no hay otra opción para agilizar el trámite de entrega de documentación en el Registro, ya que las colas son inmensas. La Organización Sindical manifiesta que se están generando dudas en la entrega de la documentación de la OPE porque en algún registro les están facilitando una declaración responsable pero sin que se detalle en esa declaración cual es la documentación que aportan.
3. Pregunta si el asunto del Coordinador de Técnicos irá a la próxima mesa:
4. Solicitan la reactivación de los grupos de trabajo, en especial, el de permisos y licencias.
5. Solicitan respuesta sobre los días 24 y 31 de diciembre.



ADMINISTRACIÓN: La Directora General contesta que de momento no hay otra fórmula para agilizar la entrega de documentación en el registro. Asimismo manifiesta que recoge todos sus ruegos y preguntas y los estudiará.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: se adhiere a lo manifestado por UGT en cuanto a los problemas con el registro de documentos de las OPEs

ADMINISTRACIÓN: La Directora General aclara que estas actuaciones dependerán del tipo de registro donde se dirijan esas personas. En el caso del registro de la Dirección General, es un registro auxiliar que depende de Sollube pero, a la vista de las dudas que se están planteando, planteará el tema del registro.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 15 horas y 21 minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL

DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES ,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 27 de noviembre de 2019, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

